



Establece Mesa Regional de Migración de La Araucanía.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1512

TEMUCO, 01 de Julio de 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Constitución Política de la República;
2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
3. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Las facultades que confiere el artículo 2°, del DFL N° 119.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Ley N° 21.325 que establece la Ley de Migración y Extranjería, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
6. Decreto N° 181 de 26 de diciembre de 2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que establece la Política Nacional de Migración y Extranjería;
7. El Decreto N°413 de fecha 19 de noviembre de 2025, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Eduardo Abdala Abarzúa como Delegado Presidencial Regional de La Araucanía;
8. La Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Delegación Presidencial Regional de **La Araucanía** es un servicio público que tiene como misión institucional, la de velar por que se respete la tranquilidad, orden público y resguardo de las personas y bienes. Además de ejercer la coordinación, fiscalización o supervigilancia de los servicios públicos, creados por ley para el cumplimiento de la función administrativa, que operen en la región.
2. Que, conforme a lo preceptuado en artículo 2° letra j) de la Ley 19.175, corresponderá al Delegado Presidencial Regional "*j) Ejercer la coordinación, fiscalización o supervigilancia de los servicios públicos creados por ley para el cumplimiento de la función administrativa, que operen en la región, y que dependan o se relacionen con el Presidente de la República a través de un Ministerio*".
3. Que, por Decreto N°181 de 26 de diciembre de 2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se establece la Política Nacional de Migración y Extranjería, cuyo objeto es promover una migración ordenada, segura y regular que contribuya al desarrollo del país, considere las necesidades de los territorios y fomente la integración armónica de las personas migrantes, así como el respeto de sus derechos.
4. Que, para la implementación Política Nacional de Migración y Extranjería en Región de La Araucanía, se requiere entre otras medidas, la constitución de una Instancia de coordinación denominada "Mesa Regional de Migración La Araucanía", cuyo objetivo será articular mecanismos de coordinación con actores públicos y privados.
5. Que, para efectos de determinar el funcionamiento de dicha mesa, se estima pertinente establecer a través del presente acto administrativo la metodología que explicita sus objetivos, funcionamiento, instancias, integrantes y productos asociados.
6. Así las cosas, y, para efectos de formalizar dicha instancia de coordinación, a través del presente acto administrativo se sanciona la instalación de la Mesa Regional de Migración de La Araucanía.

RESUELVO:

1° APRUEBESE la constitución de la "Mesa Regional de Migración de La Araucanía", cuyo funcionamiento se regirá de acuerdo a las disposiciones que se indican a continuación:

MESA REGIONAL DE MIGRACIÓN DE LA ARAUCANÍA

La formulación de la Política Nacional de Migración da cumplimiento al mandato legal establecido en la Ley 21.325, según el cual el Presidente de la República, con la asesoría del Consejo de Política Migratoria, define la Política Nacional de Migración y Extranjería considerando, entre otros elementos, la realidad local, social, cultural, económica, demográfica y laboral del país; la promoción y respeto de los derechos humanos del migrante; la política de seguridad del Estado; y, el mantenimiento de altos índices de regularidad de la población migrante, elementos considerados en la Ley 21.325, artículos 22, 23 y 159 (Política Nacional de Migración y Extranjería, 2023).

Objetivo de la Política Nacional de Migración y Extranjería:

Promover una migración ordenada, segura y regular que contribuya al desarrollo del país, considere las necesidades de los territorios y fomente la integración armónica de las personas migrantes, así como el respeto de sus derechos.

Uno de los ejes relevantes en la construcción de la Política Nacional de Migración y Extranjería es la realidad local, desde lo anterior resulta relevante iniciar un proceso de implementación de las orientaciones de esta nueva política en la región de La Araucanía, generando una instancia que posibilite la articulación y coordinación entre actores públicos y privados que participen de las diversas dinámicas sociales, culturales y económicas que conforman las realidades sociales en la región de La Araucanía.

A partir de lo anterior es que se propone la Mesa Regional de Migración como una instancia propicia para coordinar y articular acciones conjuntas entre los diversos actores que participan de sus instancias para abordar eventuales dificultades en el abordaje integral del fenómeno migratorio.

Metodología de funcionamiento Mesa Regional de Migración

Objetivo General:

- Articular mecanismos de coordinación con actores públicos y privados para la implementación de la Política Nacional de Migración y Extranjería en la Región de La Araucanía.

Objetivos Específicos:

- Socializar la Política Nacional de Migración y de Extranjería en los servicios públicos en la Región de La Araucanía.
- Coordinar y articular el mandato de los servicios públicos, asociados a la temática migratoria.
- Capacitar a funcionarias y funcionarios públicos y privados sobre temática migratoria (OIRS).
- Generar redes público – privadas.
- Identificar dificultades en las gestiones asociadas a la temática migratoria.
- Fortalecer los vínculos con las organizaciones civiles que trabajan con migrantes.
- Potenciar y promover las relaciones con representantes de las y los trabajadores y organizaciones territoriales con la finalidad de promover la PNME.
- Convocar al mundo académico a desarrollar investigación asociada al fenómeno migratorio en la región.

Esquema Estructura general de funcionamiento de la mesa Regional de Migración

Integrantes y roles Mesa Regional de Migración:

Presidente: Delegado Presidencial Regional de La Araucanía.

Secretaría Técnica: Director Regional del Servicio de Migraciones

Participantes permanentes:

- a) Delegado Presidencial Provincial.
- b) Seremi de Justicia y Derechos humanos.
- c) Seremi de Desarrollo Social y Familia.
- d) Seremi de la Mujer y Equidad de Género.
- e) Seremi de Economía Fomento y Turismo.
- f) Seremi del Trabajo y Previsión Social.
- g) Seremi de Agricultura
- h) Seremi de Salud
- i) Seremi de Educación
- j) Carabineros de Chile.
- k) Directora el Servicio de Salud
- l) Dirección del Trabajo
- m) Chile Valora
- n) Servicio Mejor Niñez
- o) SENCE
- p) SERCOTEC
- q) FOSIS
- r) SENAMA
- s) OMIL Municipalidades (adheridas al sello migrante)
- t) Instituciones de Educación Superior, Universidad de Autónoma, Universidad Católica de Temuco, Universidad de La Frontera y Universidad Arturo Prat.
- u) Líderes y lideresas de las comisiones de mesa, y sus respectivos secretarios/as de comisiones.

Importante considerar en la estructura de la Mesa, la participación permanente de miembros de Organizaciones de Migrantes.

Sesiones de las comisiones temáticas:

Estas instancias conformadas por tres comisiones con temáticas relevantes en materia de migración, sesionarán a lo menos tres veces por año en cada comisión, de manera presencial o podrán sesionar de manera remota.

Convocan: Líderes y lideresas de las comisiones y sus respectivos secretarios o secretarías ejecutivas.

Es relevante que en cada comisión participen las Organizaciones Migrantes.

En adición es importante consignar que en cada comisión participarán integrantes de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y del Servicio Regional de Migraciones, quienes serán responsables del seguimiento del trabajo de estas comisiones.

2° DÉJENSE ESTABLECIDAS las comisiones de trabajo que se indican a continuación:

Comisión: Desarrollo económico y productivo:

Lidera: Seremi de Economía Fomento y Turismo

Secretaría técnica: Seremi del Trabajo y Previsión Social

Integrantes:

- Fundación Madre Josefa
- Seremi de Agricultura
- Dirección del Trabajo
- Chile Valora SENCE
- SERCOTEC FOSIS
- CUT
- OMIL Municipalidades (adheridas al sello migrante)
- Instituciones de Educación Superior, Universidad de Autónoma, Universidad Católica de Temuco y Universidad de La Frontera.

Comisión: Convivencia y comunidades de acogida:

Lidera: Seremi de Desarrollo Social y Familia

Secretaría técnica: Seremi de la Mujer y Equidad de Género

Integrantes:

- Seremi de Salud
- Seremi de Educación
- Seremi de Justicia y Derechos Humanos Directora el Servicio de Salud
- Servicio Mejor Niñez
- SENAMA
- Carabineros
- Instituciones de Educación Superior, Universidad de Autónoma, Universidad Católica de Temuco, Universidad de La Frontera y Universidad Arturo Prat.
- Fundación Madre Josefa

Comisión: Gobernanza y gestión migratoria

Lidera: Seremi de Justicia y Derechos Humanos.

Secretaría técnica: Servicio Regional de Migración.

Integrantes:

- Gendarmería de Chile.
- Policía de Investigaciones
- Carabineros de Chile
- Servicio de Registro Civil y de Identificación

- Municipalidades con Departamentos de Migración.
- Instituciones de Educación Superior, Universidad de Autónoma, Universidad Católica de Temuco, Universidad de La Frontera y Universidad Arturo Prat.
- Fundación Madre Josefa

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Domingo Abdala Abarzúa
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía

03/07/2025

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 3MZ8J5i95d05Ec0VubIchA==

PMC/SSS/JMS/pmc

ID DOC : 21526423

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Gabinete
2. Leopoldo Rosales Neira (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Gabinete)
3. SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DEL LA ARAUCANÍA.
4. SEREMI DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO DE LA ARAUCANÍA.
5. SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA ARAUCANÍA.
6. SEREMI DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DE LA ARAUCANÍA.
7. SEREMI DEL TRABAJO DE LA ARAUCANÍA.
8. SEREMI DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE LA ARAUCANÍA.
9. SEREMI DE SALUD DE LA ARAUCANÍA.
10. SEREMI DE EDUCACIÓN DE LA ARAUCANÍA.
11. CARABINEROS DE CHILE.
12. SERVICIO DE SALUD.
13. DIRECCIÓN DEL TRABAJO.
14. CHILE VALORA
15. SERVICIO MEJOR NIÑEZ.
16. SENCE
17. SERCOTEC.
18. FOSIS
19. SENAMA
20. FUNDACIÓN MADRE JOSEFA (Mail: gmejias@fundacionmadrejosefa.cl)
21. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE (Mail: ana.higuera@uautonoma.cl)
22. UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA (Mail: angelica.malanga@ufrontera.cl)
23. UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO (Mail: rector@uctemuco.cl)
24. UNIVERSIDAD ARTURO PRAT.
25. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO (Mail: marymar.vargas@temuco.cl)
26. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN (Mail: asanzana@municipalidadpucon.cl)
27. MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI (Mail: jocelyn.melgarejo@gmail.com)
28. MUNICIPALIDAD DE ANGOL (Mail: inclusion.social@angol.cl)
29. MUNICIPALIDAD DE GALVARINO (Mail: mcanete@galvarinochile.cl)
30. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivos y OIRS